



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA

RAD: 00321/2001.

SEÑOR JUEZ: al despacho el proceso ordinario laboral (Cumplimiento de Sentencia) promovido por ADOLFO ÁLVAREZ PULIDO contra BEATRIZ GONZÁLEZ DE GARCÍA Y HEREDEROS DETERMINADOS, informándole que la audiencia programada para el día 4 de febrero de 2020, no se pudo llevar a cabo por solicitud de aplazamiento elevada por el apoderado de la señora BEATRIZ GONZÁLEZ DE GARCÍA, la cual había sido programada para la reconstrucción parcial del expediente. Disponga.

Barranquilla, 17 de febrero de 2021.

Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES.

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, el despacho fija el día 3 de marzo de 2021, para llevar a cabo la audiencia pública, en la que se procederá a la reconstrucción parcial del expediente en este asunto, en los términos indicados en el auto de fecha 25 de enero de 2021.

Se exhorta al apoderado de la señora BEATRIZ GONZÁLEZ DE GARCÍA, doctor EDGARDO VISBAL SAUMETH, para que hagan llegar en la referida audiencia copia alusiva al poder presuntamente extraviado. Por Secretaría, requiérasele en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

Juez,

LUIS EDUARDO ÁNGEL ALFARO

Palacio de Justicia, Cr 44 Cl 38 esquina, Piso 4, Antiguo Edificio Telecom
Telefax: (5) 3885005 – extensión 2027. WhasatApps 3043855572 Correo:
lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

